

FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO COLCAFÉ OXI 2021**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.10 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1.	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
----	---

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	13/08/2021	Correo electrónico	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC

OBSERVACIÓN 1 (SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC):

*“(…) En atención al informe de evaluación de requisitos ponderables, publicado el pasado el pasado 10 de agosto de 2021 y estando dentro del término establecido en el cronograma, nos permitimos manifestar que la experiencia adicional aportada **CUMPLE** con las condiciones exigidas en el proceso de selección, por lo que debe asignarse a la oferta el máximo puntaje, con fundamento en los argumentos y soportes que a continuación procedemos a exponer:*

El informe de evaluación de requisitos ponderables, menciona que el contrato No. 1 aportado en nuestra oferta, no cumple con lo solicitado en los términos de referencia para la acreditación de experiencia adicional:

En relación a lo expuesto anteriormente, se evidencia que los contratos objeto de la interventoría fueron a dotación pedagógica y no a mobiliario escolar, como se está solicitando, razón por la cual obtiene cero (0) puntos en este contrato.

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	0
2	20
3	20
Puntos Adicionales	10
TOTAL	50

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **50 puntos**

Al respecto, es de señalar que los términos de referencia en el numeral 5.3.3 establecieron la definición de **mobiliario** para efectos de este proceso, en el sentido de que se entiende como mobiliario todo lo que corresponda a bienes, muebles y enceres necesarios para la operación y funcionamiento de las instituciones educativas.

“Nota 1: Entendiéndose por mobiliario todos aquellos bienes, muebles y enceres necesarios para la operación y funcionamiento de diferentes instituciones educativas en aulas de clases, laboratorios, comedores, cocinas, y aulas especializadas. No constituye mobiliario: maquinaria, papelería, repuestos, suministro de materiales de construcción, equipos especializados, elementos decorativos y ornamentales, menaje de cocina, elementos de cafetería y aseo y todo aquel que no sea a fin con el objeto de la contratación”.

De lo anterior, es de precisar que la experiencia adicional señala que los contratos a acreditar deben contener en su objeto o en su alcance la interventoría de contratos de dotación, y, la experiencia que acreditamos tiene en su alcance, la interventoría a la dotación de bienes necesarios para la operación y funcionamiento de las aulas, laboratorios, comedores, cocinas o aulas especializadas, que incluyen, además, muebles y enceres.

Es de señalar, que, si bien el contrato de interventoría no tiene como objeto la interventoría a la dotación de mobiliario escolar, **en su alcance** o actividades se evidencian actividades de verificación frente a diferentes bienes, muebles y enceres que son necesario para el funcionamiento del aula, tal como lo permitió el contenido de las reglas de participación, por lo que, en exigencia a la misma, solicitamos se de aplicación estricta a su contenido.

Es de considerar que, los términos de referencia no solicitaron que el contrato tuviese por objeto exclusivo la dotación de muebles, por lo que el contrato que aportamos incluye la interventoría sobre bienes, muebles, enceres necesarios para la funcionalidad de las aulas, así como elementos pedagógicos.

Remitimos link de la información que puede ser consultada Secop II, por cuanto corresponde a contratos adelantados por el Ministerio de Educación Nacional, igualmente, remitimos en el anexo 6 listado de elementos y conformación de KIT y de la que se extrae algunos de los ítems adquiridos, sin los cuales, claramente no podría ponerse en funcionamiento las aulas objeto de suministro o dotación:

Link de búsqueda procesos SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Inde?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

SC-MEN-BID-P004-2020
SC-MEN-BID-P0005-2020
SC-MEN-BID-P0006-2020
SC-MEN-BID-P0199-2020
SC-MEN-BID-P0200-2020

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.1515084

Información

Número del proceso	SC-MEN-BID-P004-2020
Título	MATERIALES REGIÓN 1
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION MEN
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Descripción	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN LA ZONA SUR DEL PAÍS (GRUPO 1. AMAZONAS), QUE CONTRIBUYA A POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
Duración del contrato	92 (Días)
Fecha de terminación del contrato	12/31/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 43 # 57-14 CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	2.357.588.080 COP
Lotés?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

Documentación

Nombre del documento
CDP 3320 Reg 1 Dot Materiales \$2.762.874.389 - Jul10-2020 .pdf
Estudio Previo .pdf
1. G1. ACTA 004_firmada.pdf
CONSOLIDADO EVALUACION GRUPO 1.pdf
Evaluacio'n BID (002) Financiera .pdf
Evaluacio'n BID (002).pdf
Evaluacio'n BID 2da sol ootizaciones.pdf
RECOMENDACION ADJUDICACION GRUPO 1.pdf
Carta Invitacio'n Regio'n 1 - 2020EE158194.pdf
SOL COTIZACIO'N GRUPO 1 ADQ MATERIALES.pdf
1 ADENDA 3.pdf
ANEXO 1 1 - MATRIZ DE RIESGOS G1.doc
ANEXO 4 - ANEXO TECNICO G1 Versio'n2.docx
ANEXO 6 - LISTADO TOTAL DE ELEMENTOS Y CONFORMACIO'N DE CADA KIT G1 Versio'n2.xlsx
ANEXO 7- FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS G1 Versio'n2.xlsx
ANEXO 8 - FORMULARIO DE LA OFERTA ECONOMICA G1 Versio'n2.xlsx
adenda 1 r 1.pdf
1. Adenda No. 2-SC-P004-2020 Regio'n 1 (1).pdf
Gui'a para presentacio'n de cotizaciones.pdf
ANEXO 3 - FICHAS TECNICAS G1 Versio'n2.docx.zip

KIT	ELEMENTO
06. Kit R6	SET DE CUBIERTOS PARA FORTA MINORIAS
	TANGRAM EN BANDEJA DE MADERA
	MULTICOLIN DE IRISORA
	ARMOTODO DE ISO PIEZAS
	JUEGO DE PALABRAS
	JUEGO PARA PINTAR CLASICO
	DOMINO PREMIUM
	JUEGO UNO
	TORRE JENGA
	LAPIZ CARBONCILLO
	PAPEL EDAD MEDIA X 1/8 BLOCK
	VINILOS X 120 CC COLORES SURTIDOS
	JUEGO DE PINCELES
	PALETA DE ACUARELA
	CINTA DE ENMASCARAR 18MM
	ROLLO PAPEL KRAFT
	PAPEL BOND
	CARTULINA OCTAVOS
	CINTA ADHESIVA
	ACUARELAS
	CARTULINA FUEGO
	CUERDA PARA SALTO
	BALÓN DE BALONCESTO # 7
	BALÓN DE VOLEIBOL
	BALÓN DE FÚTBOL NRO 5
	BOMBA DE AIRE DE SOSTENER CON EL PIE Y PAL
	HULA HULA 60
	PELOTA LETRAS NRO 1 EN VINILO DE 11 CM DE DI
	COLCHONETA PARA YOGA
	MESA DE PING-PONG PROFESIONAL
	MALCA MESA DE PING PONG
	PAR DE RAGUETAS DE PING-PONG
	PAQUETE DE PELOTAS PARA PING PONG
	PARQUÉS
	AJEDREZ
	AGUIJAS PARA INFLAR BALONES
	LINTERNA DINAMO RECARGABLE MANUAL
	EXPLOR
	MESA DE RODACHINAS PARA TV Y DVD
	MULTITRONA
	LINTERNA LED RECARGABLE CON BRAZI REFLE
	BOQUIN DE PRIMERA AUXILIO
	CAJONERO

KIT	ELEMENTO
4 - Agroind	BALANZA ELECTRONICA PARA CARNICOS
	CARRITO
	CARRO DE SERVICIO
	DESPELUPADORA DE FRUTAS
	EMBUDIDORA MANUAL
	HORNO MICROONDAS
	JUEGO DE MOLDES PARA JAMÓN
	LAMBREADORA
	LICUADORA INDUSTRIAL
	MEDIDOR DE PH
	MESA DE ACERO INOXIDABLE
	MESA DE ALUMINIO
	NEVERA CONGELADOR VERTICAL
	PALETA DE MADERA
	TAJADORA
	TINA GUESERA
	KIT DE ANALISIS DE SUELOS
	CUCHILLOS MALAYOS
	PALIN
	PALA
	AZADÓN
	MACHETE
	BOLSAS PARA SEMILLERO BIODEGRADABLES
	TUERAS DE PODAR
	CARRITILLA PARA MOVILIZAR MATERIAL
	RASTRILLOS METALICOS
	SEMILLAS
	SEMILLAS PASTO FORRAJERO
	CARBÓN ACTIVADO
	FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO
	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA
	GUADAÑA
	PULVERIZADORA ESPALDA
	GUANTES PARA EL USO DE LA BOMBA DE ESPAL
	OVEROL
	MASCARILLA
	MOTOBOMBA
	ALAMBRE DE PÚAS
	MARTELLO
	BANDEJAS DE GEMINACIÓN
	REGADERAS
	PALADRAGAS
	ALAMBRE DULCE
	PICAS
	BALDE



KIT	ELEMENTO
B3. Ciencia y tecnología.	SET DE REGLITAS CUISENAIRE
	PAQUETE BÁSICO DE ELECTRICIDAD CON GUÍA DE USO
	CINTA MÉTRICA
	CRONÓMETRO
	ANDEJA SEMILLERO
	CONJUNTO DE TRES HERRAMIENTAS PARA LA SIEMBRA
	JUEGO DE ESPEJOS
	TERMÓMETRO
	MICROSCOPIO ELECTRÓNICO
	REPUSTOS
	SET DE ENGRANAJES
	CALCULADORA ELEMENTAL
	PAR DE DADOS
	USB CON RECURSOS DIGITALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	CONJUNTO DE BLOQUES PARA CONSTRUCCIÓN
CONJUNTO DE BLOQUES PARA CONSTRUCCIÓN DE USO	
SET MULTIJUEGOS	
SET DE ROBÓTICA	
VIDEO PROYECTOR MINI	

Reiteramos de la presentación del anexo 6, listado de elementos y conformación de KIT, se extrae que algunos de los ítems adquiridos, son utilizados para el funcionamiento de las aulas objeto de suministro o dotación lo que claramente cumple con la definición establecida en el pliego del presente proceso en el numeral 5.3.1, así:

“Nota 1: Entendiéndose por mobiliario todos aquellos bienes, muebles y enceres necesarios para la operación y funcionamiento de diferentes instituciones educativas en aulas de clases, laboratorios, comedores, cocinas, y aulas especializadas. No constituye mobiliario: maquinaria, papelería, repuestos, suministro de materiales de construcción, equipos especializados, elementos decorativos y ornamentales, menaje de cocina, elementos de cafetería y aseo y todo aquel que no sea a fin con el objeto de la contratación”.

Por lo antes expuesto, nuestra oferta cumple con las condiciones textualmente exigidas en los términos de referencia, por lo que agradecemos su aplicación estricta, la cual da lugar a la asignación de puntaje adicional por experiencia, ahora bien, la Fiduprevisora puede confirmar con la Entidad Nacional competente la información aquí presentada aclarando como definió el término mobiliario en el numeral 5.3.1. (...)”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:

No se acepta su observación y se mantendrá lo establecido dentro del informe de requisitos ponderables publicado el pasado 10 de agosto de 2021.

Sea lo primero mencionar que los Términos de Referencia de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021, establecieron claramente la definición de mobiliario escolar, así:

*“Entiéndase por mobiliario todos aquellos bienes, muebles y enceres necesarios para la operación y funcionamiento de diferentes instituciones. **No constituye mobiliario: maquinaria, papelería, repuestos, suministro de materiales de construcción, equipos especializados, elementos decorativos y ornamentales, menaje de cocina, elementos de cafetería y aseo y todo aquel que no sea a fin con el objeto de la contratación.**”*
Negrita fuera de texto

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a lo establecido dentro del numeral 2.10 de los Términos de Referencia -Potestad verificadora- y que establece:

*“El Contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el Proponente, **pudiendo acudir** para ello, al Proponente, a las fuentes, personas, empresas, **entidades** o aquellos medios que considere necesarios **para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren pertinentes, en cualquier fase del proceso licitatorio, incluso antes de la suscripción del contrato**”* (Negrita y subrayado fuera del texto original)

La Entidad acudió a la verificación del Contrato de parte del Ministerio de Educación Nacional, como Entidad Contratante quien concluyó que dentro del mismo:

“Por medio del presente me permito informar que el contrato de interventoría cuyo objeto fue REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS MEDIANTE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4902/OC-CO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, NO realizo seguimiento dentro de su alcance el seguimiento a dotación de mobiliario escolar del manual de dotaciones escolares y fue supervisado por la Subdirección de Cobertura de Primera Infancia, por otra parte nos permitimos aclarar que de acuerdo a la resolución No. 10281 de 2016 la dotación de establecimientos educativos se encuentra dividida en cuatro (4) grupos

- *Mobiliario (Sillas, Mesas, Tableros, etc.)*
- *Elementos básicos de funcionamiento (Comedores, Cocinas, Manejo de Residuos Sólidos Etc.)*
- *Dispositivos electrónicos (Computadores, Tabletas, Impresoras, etc)*
- *Didácticos (Juegos, Libros, Lápices, Marcadores, etc)*

El contrato en mención corresponde a elementos pedagógicos, en tal sentido no se entregaron componentes de mobiliario escolar y no se podría acreditar como experiencia en dotación de mobiliario escolar.

Así las cosas y luego de consultarlo tanto con la normatividad vigente como con el Ministerio de Educación Nacional, es claro para el comité evaluador que el contrato BID 4902/OC-CO aportado por SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC, para acreditar la experiencia adicional requerida del numeral 6.1.1 de los Términos de Referencia, no cumple, toda vez que este corresponde a dotación de elementos pedagógicos y no a dotación de mobiliario escolar, razón por la cual se mantiene lo establecido dentro del informe de requisitos ponderables en el sentido de no aceptar, ni otorgar puntaje por el contrato en mención.

Es importante aclararle al proponente que tampoco se aceptan interpretaciones confusas que pretendan inducir a un resultado diferente al Comité Evaluador, puesto que los requisitos estaban clara y taxativamente señalados dentro de los Términos de Referencia y, si eran de interpretación confusa para el proponente, debieron ser sujeto de consulta a la Entidad dentro del término para presentación de observaciones, para que la Entidad aclarara sus dudas. Así las cosas, no es el tiempo, ni la oportunidad para defender una interpretación errónea de los TDR, con el propósito de desvirtuar un informe de evaluación en su favor.

El presente documento es expedido y publicado a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE,



SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO COLCAFÉ OXI 2021

Elaboró: Manuel Diaz Olivella - Abogado(a) Obras por Impuestos
Lina Gómez- Profesional Técnico

Revisó y aprobó: Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero